

No. 0292  
ED\_209

**FECHA:** 1 de diciembre de 2014  
**DE:** Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles  
**ASUNTO:** Requisitos de admisión a programas de posgrado del área de educación (MEE, MTE, MAD)

Les informo de los nuevos requisitos de admisión a los programas de posgrado del área de educación que fueron establecidos por la Escuela de Educación, Humanidades y Ciencias Sociales y que aplican a partir de esta fecha.

Los requisitos de admisión para los programas de **Maestría en Educación (MEE)**, **Maestría en Tecnología Educativa (MTE)** y **Maestría en Administración de Instituciones Educativas (MAD)** definidos en el Correo Oficial No. 1758 ED\_683, con fecha de 25 de marzo de 2010, en la sección III se sustituyen por los siguientes:

1. Es requisito de admisión haber obtenido al menos 80/100 puntos de promedio en los estudios de licenciatura y 500 puntos en la Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado (PAEP)
2. Los candidatos que obtengan 500 puntos o más en la PAEP y que hayan obtenido entre 75/100 y 79/100 puntos de promedio en su formación profesional, deben ser entrevistados por el coordinador de programa. Una vez celebrada la entrevista, el candidato que cuente con la aprobación del coordinador del programa, deberá firmar una carta compromiso donde se destaque el desempeño que se espera que demuestre como estudiante del programa a lo largo del plan de estudios. Esta carta debe incluirse en el expediente del alumno a través del campus que realice el proceso de admisión.
3. Para los candidatos que presentaron la PAEP antes de esta fecha, se podrán aplicar los criterios de admisión anteriores:
  - a. Haber obtenido al menos 80/100 puntos de promedio en los estudios de licenciatura.
  - b. Cumplir con una de las siguientes condiciones:
    - i. Obtener al menos 50 puntos en la sección Razonamiento verbal o en la sección de Redacción de la PAEP.
    - ii. Obtener al menos 50 puntos en dos de estas secciones de la PAEP: Habilidades cognitivas, Inglés o Razonamiento cuantitativo.

4. La admisión a través de un curso especial de acceso será únicamente un mecanismo de admisión para los convenios vigentes con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y Universidad Minuto de Dios (Uniminuto), ambas de Colombia, siempre que los alumnos candidatos cumplan con las siguientes características
  - a. Haber obtenido al menos 80/100 de promedio en los estudios de licenciatura.
  - b. Aprobar el curso especial de acceso que tiene las siguientes características:
    - i. El curso especial de acceso debe ser aprobado por la Escuela Nacional de Educación, Humanidades y Ciencias Sociales y por la Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles.
    - ii. El curso especial de acceso debe implicar al menos 180 horas de capacitación.
    - iii. El aspirante debe obtener una calificación final superior a 80/100 en el curso especial de acceso.

En este caso, los alumnos candidatos deberán:

- Presentar la solicitud de admisión a través de este diplomado o curso especial de acceso en el Departamento de Servicios Escolares del campus correspondiente.
- Presentar la PAEP antes de comenzar sus estudios de maestría con fines de investigación. No se exigirá un puntaje mínimo como requisito de admisión.
- Presentar una carta de acreditación a título de suficiencia de este curso de acceso. La carta que avala la acreditación será emitida por la Escuela de Educación, Humanidades y Ciencias Sociales y entregada directamente a la Dirección Académica de la Vicerrectoría de Programas en Línea.

Es importante considerar que cuando un alumno sea admitido con los criterios de los programas en educación y solicite transferencia a otro programa de graduados del Tecnológico de Monterrey, deberá cumplir con los requisitos establecidos para ese programa.

Atentamente,

**Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco**

Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles